

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A LAS SEMANAS DE ARQUITECTURA 2024

1. DESCRIPCIÓN

Regulación del procedimiento de presentación y selección de proyectos vinculados a las Semanas de Arquitectura 2024, que tendrán lugar entre los días **14 de mayo y 28 de junio de 2024** en la ciudad de Barcelona.

Esta convocatoria está impulsada por el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundació Mies van der Rohe e invita a todas las entidades e instituciones de la ciudad dedicadas a la arquitectura, el urbanismo y el diseño de espacios, pero también a las del resto de disciplinas técnicas, científicas, sociales, humanísticas y artísticas, a participar en la creación de un marco para la divulgación ciudadana y la reflexión conjunta de la actividad arquitectónica durante las Semanas de la Arquitectura 2024.

Barcelona tiene, en su arquitectura urbana, un patrimonio cotidiano de innegable valor. La arquitectura es la base del espacio físico en el que se desarrolla la vida de los barceloneses y barcelonesas, y las Semanas de Arquitectura quieren contribuir a reforzar el vínculo imprescindible entre la ciudad construida y sus habitantes. Incluirán un amplio abanico de actividades relacionadas con el diseño del espacio, la arquitectura y la ciudad, más allá de las fronteras físicas, disciplinarias y territoriales, para estimular la reflexión sobre el entorno construido y su valor a través de la divulgación de la actividad arquitectónica, el conocimiento, la experiencia y el debate.

2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Esta convocatoria va dirigida a entidades y personas físicas o jurídicas de cualquier origen, nacional o internacional, que, desde su disciplina, tanto si está directamente relacionada con la arquitectura como si no, deseen realizar un acto vinculado a las Semanas de Arquitectura 2024.

3. ¿QUÉ TIPO DE ACTO PUEDE ORGANIZARSE?

Cualquier tipo de acto que enriquezca el debate sobre el impacto de la arquitectura en la sociedad y el reconocimiento del patrimonio arquitectónico y cultural. El formato de los actos es libre y puede incorporar lo siguiente:

- Instalaciones/actos artísticos individuales o colectivos (danza, fotografía, teatro, música, *performance*, etcétera) vinculados a la arquitectura.
- Exposiciones.
- Debates o conferencias.

- Presentaciones de libros o publicaciones, espectáculos literarios u otras actividades de disciplina literaria, sociológica o humanística vinculados a la arquitectura.
- Proyecciones de películas o documentales.
- Rutas y visitas guiadas.
- Puertas abiertas de estudios de arquitectura o entidades de divulgación arquitectónica.
- Aulas abiertas o actividades públicas organizadas por escuelas de arquitectura o diseño.
- Talleres o actividades formativas o divulgativas promovidas por asociaciones, centros cívicos, institutos, escuelas, centros de formación de adultos, etcétera.
- Otro tipo de actos que encajen en el contenido mencionado en la convocatoria.

4. ¿QUÉ PROPUESTAS SE PODRÁN VINCULAR A LAS SEMANAS DE ARQUITECTURA?

Se podrán vincular a las Semanas de Arquitectura 2024 todas las propuestas de actos que sigan los siguientes objetivos de la iniciativa:

- Enriquecer la reflexión y el debate sobre el impacto que tiene la arquitectura en la ciudadanía y el reconocimiento del patrimonio cultural de la ciudad.
- Plasmar el valor que tienen la arquitectura, el espacio público o el paisaje urbano desde diferentes disciplinas.
- Reforzar el vínculo imprescindible entre la ciudad construida y sus habitantes.

La Secretaría Técnica podrá, en todo momento, pedir a los promotores de cada actividad información complementaria sobre los actos propuestos.

5. ¿DÓNDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS?

Las actividades pueden tener lugar en cualquier punto de la ciudad de Barcelona, siempre con una comprensión específica del lugar y del contexto en los que se insertan.

Se prevé que las actividades presenciales se planteen, además, con algún tipo de divulgación, apoyo o recopilatorio en línea, con el objetivo de aumentar su difusión y su registro para otros públicos o momentos.

6. COMPROMISOS

Los organizadores de actos vinculados a las Semanas adquieren los siguientes compromisos:

- Facilitar la información a la secretaría técnica en tiempo y forma para la convocatoria.
- Ser responsables del buen desarrollo y la organización completa del acto.

- En caso de anularse la actividad, los organizadores son los únicos responsables de todo lo que pueda comportar dicha anulación y deberán comunicárselo a la secretaría técnica en el plazo y en la forma legales.
- Añadir los logotipos de las Semanas de Arquitectura de forma visible en las imágenes y comunicaciones que se desarrollen.

7. DERECHOS

Los organizadores de actos vinculados a las Semanas adquieren los derechos siguientes:

- Formarán parte de la comunicación general de las Semanas de Arquitectura 2024.
- Sus actividades se incluirán en la agenda de las Semanas de Arquitectura 2024.
- Se promocionarán las actividades a través de la agenda y la comunicación del Ayuntamiento de Barcelona.
- La entidad tendrá visibilidad en las redes sociales de las Semanas de Arquitectura.
- Los organizadores de actividades recibirán material gráfico oficial de la iniciativa para poder difundir sus propuestas por sus propios medios.
- Optarán, en régimen de coproducción, a la financiación de la actividad, hasta un máximo de 1.500 euros.

8. ¿CÓMO PUEDE PARTICIPARSE EN LA CONVOCATORIA?

[Formulario de inscripción](#), hasta las 23.59 horas del **29 de febrero de 2024**

(si no se abre, copiad el enlace en el explorador)